



Informes de evaluación de solicitudes de verificación y modificación del Título de Máster Universitario en Biotecnología Cuantitativa por la Universidad de Zaragoza



FECHA: 23/06/2015

EXPEDIENTE Nº: 8303/2014

ID TÍTULO: 4315374

EVALUACIÓN DE LA SOLICITUD DE VERIFICACIÓN DE PLAN DE ESTUDIOS OFICIAL

Denominación del Título	Máster Universitario en Biotecnología Cuantitativa por la Universidad de Zaragoza
Universidad solicitante	Universidad de Zaragoza
Universidad/es participante/s	Universidad de Zaragoza
Centro/s	<ul style="list-style-type: none">• Instituto Universitario de Investigación de Biocomputación y Física de Sistemas Complejos (BIFI)
Rama de Conocimiento	Ciencias

ANECA, conforme a lo establecido en el artículo 25 del R.D. 1393/2007, de 29 de octubre, modificado por el R.D. 861/2010, de 2 de julio, ha procedido a evaluar el plan de estudios que conduce al Título oficial arriba citado.

La evaluación del plan de estudios se ha realizado por las Comisiones de Evaluación, formadas por expertos nacionales e internacionales del ámbito académico, profesionales y estudiantes del título correspondiente. Los miembros de las Comisiones han sido seleccionados y nombrados según el procedimiento que se recoge en la Web de la agencia dentro del programa VERIFICA.

Dichas Comisiones de evaluación, de forma colegiada, han valorado el plan de estudios de acuerdo con los criterios recogidos en el Protocolo de evaluación para la verificación.

De acuerdo con el procedimiento, se envió una propuesta de informe a la Universidad, la cual ha remitido las observaciones oportunas, en su caso. Una vez finalizado el periodo de alegaciones a dicho informe, las Comisiones de Evaluación, en nueva sesión, emite un informe de evaluación FAVORABLE, considerando que:

MOTIVACIÓN:

La propuesta de Título Oficial cumple con los requisitos de evaluación según lo establecido en el Real Decreto 1393/2007 modificado por el Real Decreto 861/2010.

Madrid, a 23/06/2015:

EL DIRECTOR DE ANECA



Rafael van Grieken

EXPEDIENTE Nº: (8303/2014)

INFORME SOBRE LA PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DE PLAN DE ESTUDIOS

(Informe Final Favorable)

Denominación del Título	Máster Universitario en Biotecnología Cuantitativa por la Universidad de Zaragoza
Universidad solicitante	Universidad de Zaragoza
Universidad/es participante/s	Universidad de Zaragoza
Centro/s	• Facultad de Ciencias
Rama de Conocimiento	Ciencias

El Consejo de Universidades ha remitido a ACPUA la solicitud de MODIFICACIÓN del plan de estudios ya verificado de este título oficial. Dicha solicitud se presenta al amparo del artículo 28 del Real Decreto 1393/2007, modificado por el Real Decreto 861/2010, por el que se establece el procedimiento para la modificación de planes de estudios ya verificados.

La evaluación de la modificación del plan de estudios se ha realizado por una Comisión de Evaluación formada por expertos nacionales e internacionales del ámbito académico, profesionales y estudiantes. Los miembros de la Comisión han sido seleccionados y nombrados según el procedimiento que se recoge en la Web de la agencia dentro del programa VERIFICA.

Dicha Comisión de evaluación, de forma colegiada, ha valorado la modificación del plan de estudios de acuerdo con los criterios recogidos en el Protocolo de evaluación para la verificación.

Una vez examinada la solicitud de modificaciones la Comisión de Evaluación emite un informe de evaluación FAVORABLE, considerando que:

La propuesta de Modificación del Título Oficial no supone un cambio que afecte a su naturaleza y objetivos.

El presente informe únicamente recoge la evaluación de los aspectos señalados en la solicitud de modificación presentada a través de la sede electrónica del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, no considerándose evaluados aquellos aspectos que la Universidad haya modificado en la memoria y no hayan sido señalados en el formulario de modificación.

Los aspectos evaluados favorablemente que han sido señalados en el formulario de modificación son los siguientes:

DESCRIPCIÓN GENERAL DE LA MODIFICACIÓN SOLICITADA

Las modificaciones afectan a los apartados 1, 2, 4, 5, 6, 7 y 9 de la memoria de verificación de este Máster. Los apartados que se modifican son los siguientes:

1.3 Universidades y centros en los que se imparte

ü Se cambia el Centro de impartición pasando a ser la Facultad de Ciencias.

2.1 Justificación, adecuación de la propuesta y procedimientos

ü Se actualiza la justificación incluyendo los elementos en qué la Facultad de Ciencias es la responsable.

4.1 Sistemas de información previo

ü Se incorporan los canales de la Facultad de Ciencias para el acceso a la información del Máster.

4.2 Requisitos de acceso y criterios de admisión

ü Se actualiza con la incorporación de la normativa de la Universidad de Zaragoza.

4.3 Sistemas de transferencia y reconocimiento de créditos

ü Se incluyen los servicios de apoyo y tutorías de la Universidad de Zaragoza.

5.1 Descripción del plan de estudios

ü Se incorpora la información referente a la movilidad de estudiantes que ofrece la Facultad de Ciencias.

5.5 Módulos, materias y/o asignaturas

ü Se incluye a la Facultad de Ciencias como responsable de la coordinación de TFM y ofrecen la posibilidad de de realizar trabajos en temas relacionados con la investigación de los grupos implicados.

6.1 Profesorado

ü Se actualizan los recursos de profesorado y su dedicación.

6.2 Otros recursos humanos

ü Se incorporan los recursos humanos en gestión y soporte al trabajo experimental de la Facultad de Ciencias.

7.1 Justificación de recursos materiales y servicios disponibles

ü Se incorporan los medios materiales y servicios disponibles en la Facultad de Ciencias.

9 Sistema de garantía de la calidad

ü Se actualiza

Zaragoza, a 03/04/2018:



EL DIRECTOR DE LA AGENCIA DE CALIDAD
Y PROSPECTIVA UNIVERSITARIA DE ARAGÓN